

## SESION N° 266 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 30 de agosto de 2019, se da inicio a la Sesión N° 266 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la asistencia de las consejeras Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. Doris Oliva Ekelund los Consejeros, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González y Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación Acta Anterior
2. Aprobación de informes (10)
3. Adjudicación de proyectos FIPA(2)
4. Selección de Evaluadores externos FIPA (10)
5. Solicitudes (11)
6. Varios

### 1. Informe de Gestión FIPA

El Director Ejecutivo entrega a los miembros del CIPA el Informe de Gestión FIPA Enero a Agosto de 2019 (en Anexos).

Sobre éste se consulta sobre el nivel de ejecución que tendría el FIPA al finalizar el año, sobre ello, el Director Ejecutivo indica que la ejecución del fondo depende tanto de los fondos que se gasten en el periodo como el nivel de deuda que pueda ser traspasado para el ejercicio siguiente. Este último elemento hace que pudiendo haber procesos que se podrían activar este año (6 procesos), ello generaría solo deuda para el año siguiente y dado que existe un límite de compromisos, no se pueden desarrollar durante el 2019. En términos globales se espera llegar a un 65% del presupuesto asignado. Entendiendo ello y teniendo en cuenta las necesidades de recursos del Estado, es posible que DIPRES realice un recorte del presupuesto del FIPA dentro del año.

Son diversos los factores que se conjugan para determinar el nivel de ejecución del Fondo, lo primero es que la estructura del plan de pagos de los proyectos implica un pago final de un 10% del presupuesto y dado que los estudios siempre abarcan más del año calendario, ese 10% se debe ejecutar en el ejercicio anual siguiente. Otro elemento, es nivel de arrastre de deuda el cual restringe el número de licitaciones durante el segundo semestre. Un tercer elemento y que lo plantea el consejero Sr. Juan Manuel Estrada, es el nivel de aprobación de los informes de los proyectos ya en desarrollo, pues en la medida que éstos se rechacen ello impacta también en la ejecución presupuestaria.

## 2. Aprobación Acta Anterior (Sesión N°265)

El Director Ejecutivo informa que no se recibieron observaciones al borrador del acta enviada en forma previa a los consejeros. De esta forma, el acta de la sesión N°265 del CIPA es aprobada y se realiza el proceso de firma de la misma, por parte de los consejeros.

## 3. Aprobación de Informes

- 3.1 **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2017-66** “Estudio del reclutamiento *in situ* de crustáceos demersales”, ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no probar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor una versión “corregida” que se haga cargo de las observaciones realizadas en esta evaluación.
- 3.2 **Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2018-13** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor una versión “corregida 2” que se haga cargo de las observaciones realizadas en esta evaluación. Se informará al consultor que una nueva reprobación implicará el inicio del proceso de término anticipado del proyecto.
- 3.3 **Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2018-19** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá”, ejecutado por Geomar Ingeniería Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.4 **Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2018-20** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta”, ejecutado por Geomar Ingeniería Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.5 **1er Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2018-28** “Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (*Lontra provocax*) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I”, ejecutado por la Universidad Andrés Bello. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.6 **1er Informe de avance Proyecto FIPA 2018-43** “Determinación del estado poblacional en las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies delfín nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt y cetáceos”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el

informe.

- 3.7 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto 2017-16** “Adecuación de la normativa ambiental y sanitaria a proyectos de acuicultura de pequeña escala (APE)”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.8 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto 2017-21** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI° Región de Aysén”, ejecutado por Geam Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia requerir una nueva versión del mismo, la cual debe resolver las observaciones planteadas al informe “corregido 2”. Se informará al consultor, que una reprobación de éste, será causal para iniciar el proceso de término anticipado del contrato.
- 3.9 **Informe Final “corregido” Proyecto 2017-13** “Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II Región”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe. Conforme a lo anterior, el consultor deberá presentar una versión “corregida 2” que se haga cargo de las observaciones planteadas por el Consejo. Se informará al consultor, que una reprobación del informe “corregido 2”, será causal para iniciar el proceso de término anticipado del contrato.
- 3.10 **Informe Final Proyecto 2017-25** “Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la VIII° Región del BioBio”, ejecutado por Geomar Ingeniería Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe. Esta aprobación considera que el Consultor deberá resolver observaciones menores, las cuales una vez validadas por la Unidad técnica, permitirán el pago de la última cuota del proyecto.

#### 4. Adjudicación de Proyectos FIPA

El Consejo sancionó los procesos de adjudicación presentados en la agenda de trabajo de la sesión. Para efectos de una pronta tramitación, genera el acta *Ad Hoc* N°266-A/2019, que se entrega en **Anexos**.

#### 5. Selección de Evaluadores Externos

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar cada una de las propuestas presentadas a los procesos de licitación pública de proyectos FIPA 2019 y de evaluar los informes de proyectos que dieron inicio a su ejecución. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo de Evaluación
2018-02	Evaluar y mejorar los estándares del Sello Azul, para propender a la trazabilidad de los productos pesqueros a nivel nacional y el incentivo del consumo responsable de productos del mar en la población nacional	informes
2018-03	Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027	Informes
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Informes
2018-24	Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo	Informes
2018-34	Sobrevivencia de los estadios tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales entre las regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta	Informes
2018-52	Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura	informes
2019-16	Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones en sectores de la Región de Los Lagos	informes
2019-08	Implementación y mejoras al sistema de visualización para el Programa de Monitoreo de Mareas Rojas y Didymo, en el Sistema de Información Geográfica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, III Etapa	propuestas
2019-10	Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de la flora y fauna bentónica existente en aguas marinas en la Zona Centro y Norte de Chile	propuestas
2019-27	Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)	propuestas

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica.

## 6. Solicitudes

### 6.1. Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia de los contratos de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar tales procedimientos, se realiza un acta *ad hoc*, denominada Acta Ad Hoc N°266-C/2019, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

### 6.2. Solicitudes para sanción del Consejo

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros solicitudes de jefe de proyectos, para obtener la decisión del Consejo. Estos casos fueron los siguientes:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución del CIPA
2018-32	Estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antigua en la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prórroga de 3 meses para entrega de pre-informe final	El Consejo autoriza la prórroga solicitada, por lo que los nuevos plazos serán Pre Informe-final 12-12-2019 Informe Final 2 meses de aprobado pre-informe final Vigencia proyecto 30-07-2020
2017-19	Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VI° Región de O'Higgins	WSP Ambiental	Propuesta metodológica para mejorar los resultados del proyecto	El Consejo resolvió no acoger la solicitud y requiere que el consultor cumpla con lo requerido en las bases técnicas de los proyectos
2017-24	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule			
2016-10	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI Región de Aysén	Geam Chile Ltda.	Requiere pronunciamiento del Consejo	El Consejo estima que no se entregan nuevos antecedentes que puedan modificar la decisión original del CIPA respecto al cierre anticipado del proyecto. Esta decisión se expresa latamente a través de acta <i>ad hoc</i> N°266-D

### 6.3. Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2017-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la X° Región de Los Lagos	Geam Chile Ltda.	Prórroga de pre-informe final	Se rechaza solicitud debido a que argumentos no son suficientes para justificar prórroga
2017-26	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XIV° Región de Los Ríos	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Prórroga de pre-informe final corregido	Se rechaza solicitud debido a que argumentos no son suficientes para justificar prórroga
2017-34	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL	Reemplazos en equipo de trabajo	Se aceptan cambios propuestos
2017-58	Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N° 408/1986	Universidad Católica del Norte	Prórroga de pre-informe final	Se acepta prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 29/11/2019 Vigencia de contrato 30/07/2020
2017-62	Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación	Instituto de Investigación	Prórroga de pre-informe final	Se acepta prórroga, los nuevos plazos son

	biofísica	Pesquera Octava Región	corregido	Pre-informe final corregido 30/03/2020 Vigencia de contrato 30/10/2020
2017-75	Evaluación y análisis de mejoras a los actuales requisitos mínimos exigidos a las entidades de análisis y consultora ambiental que realizan CPS e INFAS	WSP Ambiental	Prórroga de pre-informe final corregido	Se acepta prórroga de Pre-informe final corregido hasta 15/10/2019
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Modificación carta Gantt	Se acepta modificación de carta Gantt
2018-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Prórroga de pre-informe final	Se acepta prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 27/01/2020 Vigencia de contrato 30/09/2020
2018-44	Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las pesquerías de macroalgas y propuesta de manejo en la IX y XIV Regiones	Bitecma Ltda.	Modificación de carta gantt	Se acepta modificación de carta Gantt

## 7 Varios

- 7.1 El consejero Sr. Juan Manuel Estrada plantea que de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de informes de las últimas sesiones, donde más problemas de rechazo se da, es en las consultoras y por ello propone realizar capacitaciones de manera de reducir este nivel de no aprobación de informes. Se discute otras opciones a los procesos de capacitación como lo es la elaboración de un manual de buenas prácticas que entregue lineamientos básicos para el desarrollo de los proyectos, aunque se reconoce que la pauta más adecuada es la base técnica y por ello se plantea que la sanción de la misma por parte del Consejo debe ser precisa en cuanto a los requerimientos y competencias del personal, equipamiento necesario, eventuales anexos que señalen la importancia de una adecuada y realista Carta Gantt.
- 7.2 Sobre ello, son manifiestos los casos de determinados consultores, los cuales han presentado continuos problemas con la calidad de sus informes. En estos casos, el Consejero pregunta si no es posible un rol más activo de parte del CIPA en cuanto a restringir de alguna forma su concurrencia a procesos de licitación del fondo. En relación a lo anterior, el Director Ejecutivo señala que de acuerdo a la Ley de Compras, no es posible restringir la participación en los procesos licitatorios del portal de Mercado Público, sin embargo se evaluará la posibilidad de generar una variable de evaluación que pueda considerar en el proceso de evaluación de propuestas, el cumplimiento histórico del consultor.
- 7.3 Tesis FIPA: El Director informa que se le ha comunicado desde la División Jurídica de la Subsecretaría que el proceso administrativo del programa de Tesis FIPA está detenido a la espera que se determine un conjunto adicional de delegaciones que se estarían solicitando al Presidente de la Republica en favor del Ministro de Economía. Una vez definidas estas delegaciones, el oficio, que incluye la delegación para dictar el decreto que formalice las bases administrativas del programa de financiamiento de tesis FIPA, será enviado desde la Subsecretaría de

Pesca y Acuicultura al Ministerio de Economía.

Ante ello, los consejeros expresan su malestar por la larga tramitación lo que ha impedido poder implementar esta función que por Ley está encomendada al CIPA. Se mandata al Director Ejecutivo del FIPA, la elaboración de un borrador de carta donde se le manifieste al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura la posición del CIPA. Una vez sancionada la carta por los consejeros, ésta deberá ser enviada formalmente a la Autoridad.

Se plantea además, que una carta de similares términos podría ser enviada por los diferentes estamentos que son representados por los consejeros, de manera de expresar lo más transversalmente posible la necesidad de agilizar el proceso de implementación del programa de financiamiento de tesos del FIPA.

7.4 Por otra parte, los consejeros señalan que los informes de los proyectos deberían estar disponibles con mayor antelación para su conocimiento y no solo centrar la atención en la evaluación del mismo. En atención a lo anterior, el Director Ejecutivo colocará en la nube institucional los informes de manera que los consejeros tomen conocimientos de los mismos al momento de estar ya disponibles en el FIPA.

7.5 Finalmente, el Director Ejecutivo propone inicialmente que el siguiente consejo del CIPA se realice el viernes 27 de septiembre. Dicha fecha queda para la revisión de los miembros del Consejo.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta, las siguientes personas



Sr. Cristian Canales Ramirez  
Consejero



Sr. Luis Filun Villablanca  
Consejero



Sr. Juan Ivan Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias  
Consejero



Sra Doris Oliva Ekelund  
Consejera



Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sra. Chita Guisado Aránguiz  
Consejera



DIRECTOR  
EJECUTIVO  
FIPA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA

## SESION N° 266 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 266-A / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2019, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia de las consejeras Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. Doris Oliva Ekelund los Consejeros, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González y Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira.

Se procede a revisar la adjudicación de proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas de los respectivos proyectos, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2019-22	Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile	1. Investigación y Asesoría en Biología y tecnologías Marinas Ltda. (Bitecma). 2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 3. Universidad de Viña del Mar 4. Universidad del Bio Bio	Adjudicado
2019-28	Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía	1. Universidad de Concepción	Adjudicado

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de cada proyecto antes señalado y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en las fichas que se adjuntan.

## Ficha de Evaluación

<b>Proyecto FIP 2019-22:</b>				
Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile				
Proponente	Investigación y Asesoría en Biología y Tecnologías Marinas Ltda. (Bitecma)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Universidad de Viña del Mar	Universidad del Bío Bío
<b>Evaluación de Oferta técnica</b>				
Metodología de trabajo	57,5	55,0	53,8	57,5
Equipo de trabajo	21,9	21,9	17,2	22,7
Experiencia anterior	13,1	15,0	9,4	15,0
<b>Oferta Técnica (85%)</b>	<b>92,5</b>	<b>91,9</b>	<b>80,4</b>	<b>95,2</b>
<b>Evaluación de Oferta económica</b>				
Presupuesto Indicativo	\$ 35.000.000			
Costo Propuesta	\$ 34.990.000	\$ 32.580.000	\$ 34.994.000	\$ 35.000.000
<b>Oferta Económica (12%)</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>93</b>
<b>Evaluación de Aspectos formales</b>				
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	SI	SI	SI	SI
<b>Aspectos Formales (1%)</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Evaluación de Criterio regional</b>				
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI	SI	SI	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	SI	SI	SI	SI
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI	SI	SI	SI
<b>Criterio regional (2%)</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Puntaje de Propuesta</b>				
<b>Puntaje Total</b>	<b>92,8</b>	<b>93,1</b>	<b>82,5</b>	<b>95,1</b>

**Evaluación Subfactores por proponente:**

**Investigación y Asesoría en Biología y Tecnologías Marinas Ltda. (Bitecma)**

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	87,5	100	100	95,8	60	57,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	100	75	75			87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	87,5						87,5	15	13,1

**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	87,5	87,5	87,5	100	91,7	60	55,0
2	Equipo de trabajo	2.	100	87,5	87,5	75			87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

**Universidad de Viña del Mar**

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	100	87,5	75	100	89,6	60	53,8
2	Equipo de trabajo	2.	62,5	87,5	62,5	62,5			68,8	25	17,2
3	Experiencia anterior	3.	62,5						62,5	15	9,4

**Universidad del Bío Bío**

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6			
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	100	87,5	87,5	100	95,8	60	57,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	87,5	100	75			90,6	25	22,7
3	Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

**Resolución del Consejo:**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-22, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad del Bío Bío, por su oferta económica de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

## Ficha de Evaluación

<b>Proyecto FIP 2019-28:</b>	
Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía	
Proponente	Universidad de Concepción
<b>Evaluación de Oferta técnica</b>	
Metodología de trabajo	52,5
Equipo de trabajo	20,3
Experiencia anterior	15,0
<b>Oferta Técnica (85%)</b>	<b>87,8</b>
<b>Evaluación de Oferta económica</b>	
Presupuesto Indicativo	\$ 50.000.000
Costo Propuesta	\$ 50.000.000
<b>Oferta Económica (12%)</b>	<b>100</b>
<b>Evaluación de Aspectos formales</b>	
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	SI
<b>Aspectos Formales (1%)</b>	<b>100</b>
<b>Evaluación de Criterio regional</b>	
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	NO
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI
<b>Criterio regional (2%)</b>	<b>0</b>
<b>Puntaje de Propuesta</b>	
<b>Puntaje Total</b>	<b>87,6</b>

### Evaluación Subfactores por proponente:

	Universidad de Concepción	Puntaje Asignado por subfactor				Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		Subfactor	1	2	3			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	75	100	87,5	60	52,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	50	100	75	25	20,3
3	Experiencia anterior	3.	100			100,0	15	15,0

### Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-28, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad de Concepción, por su oferta económica de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:



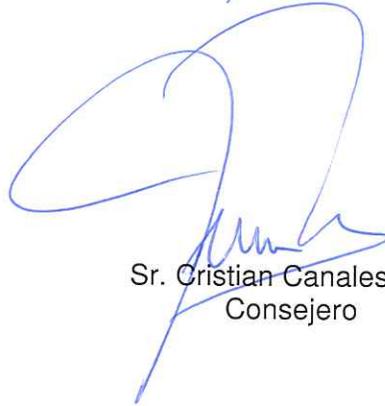
Sra. Doris Oliva Ekelund  
Consejera



Sra. Chita Guisado Aránguiz  
Consejera



Sr. Luis Filún Villablanca  
Consejero



Sr. Cristian Canales Ramírez  
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA



## SESIÓN N° 266 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA AD HOC N° 266-C / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 30 de agosto de 2019, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, con la asistencia de los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Luis Filún Villablanca, Sra. Doris Oliva Ekelund, y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr Román Zelaya Ríos y los consejeros Sres. Ricardo Galleguillos González y Felipe Hurtado Ferreira.

1. Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2018-13	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Pre-informe final 5 meses desde aprobación de informe de avance Informe Final 2 meses desde aprobado pre-informe final
2017-13	Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II Región	Universidad Arturo Prat	30-12-2019
2017-23	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la IX° Región de la Araucanía	Geam Chile	30-01-2019

2. Se analizaron las solicitudes de los Consultores, junto los antecedentes y fundamentos entregados, y se resolvió autorizar lo solicitado para los siguientes proyectos.

Se autoriza al Director Ejecutivo del Fondo a modificar la duración del contrato, aumentando su vigencia, y los plazos de entrega de los informes que se encontraren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2018-32	Estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antigua en la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prórroga en la entrega de pre-informe final e informe final	Pre Informe-final 12-12-2019 Informe Final 2 meses de aprobado pre-informe final Vigencia proyecto 30-07-2020

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas



Sr Cristian Canales Ramirez  
Consejero



Sr Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero



Sr Luis Filún Villablanca  
Consejero



Sr Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sra. Chita Guisado Aránguiz  
Consejera



Sra. Doris Oliva Ekelund  
Consejera



Sr. Juan Manuel Estrada Arias  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larondo  
Director Ejecutivo EIPA

INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
DIRECTOR EJECUTIVO EIPA  
★

## SESIÓN N° 266 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA AD HOC N° 266-D / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 30 de agosto de 2019, se da inicio a la revisión particular del proyecto FIPA N° 2016-10: *“Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XI Región de Aysén”*, con la asistencia de los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Luis Filún Villablanca, Sra. Doris Oliva Ekelund, y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr Román Zelaya Ríos y los consejeros Sres. Ricardo Galleguillos González y Felipe Hurtado Ferreira.

Conforme consta en la Resolución Exenta N°1.989, de fecha 24 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura puso término anticipado y ordenó el cobro de las garantías asociadas al contrato de investigación para la ejecución del proyecto FIPA 2016-10: *“Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI Región de Aysén”* celebrado entre el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y la consultora Geam Chile Ltda.

La causal que motivó el termino anticipado fue la reprobación del Pre informe final en su segunda versión corregida, tal como consta en las Sesiones N° 255 y N° 257, ambas de 2018, y en Sesión N° 262 de 2019 de este Consejo. Para tomar la decisión del rechazo, el Consejo tuvo a la vista tanto las evaluaciones externas del informe como la emitida por la División de Acuicultura a través de su Informe de Calificación Técnica N° 246 de 2019.

Cabe señalar que la citada Resolución Exenta N° 1989 de 2019 estableció la posibilidad de que el consultor ejerza un recurso de reposición en contra de este acto administrativo. Es así que mediante carta de fecha 18 de junio de 2019, ingresada a Oficina de Partes de la Subsecretaría con el C.I. Subpesca N° 7.783, el consultor presentó el correspondiente recurso de reposición.

Posteriormente, mediante Memorándum DEC/FIPA N° 214 de 2019, el Director Ejecutivo del Fondo remitió a la División de Acuicultura el recurso interpuesto, así como le solicitó un pronunciamiento técnico, con la finalidad de recabar antecedentes para una posterior resolución del recurso por parte de la Subsecretaría. La mencionada División de Acuicultura evacuó respuesta mediante Memorándum (D.A.C.) N° 1.334 de 2019.

En este contexto, revisados los antecedentes del recurso interpuesto, dado que el consultor no acompañó nueva documentación que permita al Consejo modificar la decisión adoptada, se reitera el parecer contenido en el Acta Ad Hoc N° 262-D / 2019 de la Sesión N° 262 de 2019, en que se acordó la aplicación de la causal contemplada en la cláusula décimo quinta del contrato y en el numeral 15 literal b.4) de las Bases Administrativas, y mandar el término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, al considerarse que incurrió en negligencia debido a los rechazos al pre-informe final contemplados en las Actas citadas precedentemente, más aun en atención a lo dispuesto en la cláusula decimo primea del contrato, que establece que el pre-informe final debe contener todos los resultados consignados en las bases técnicas del proyecto, lo cual no aconteció en la especie.

Finalmente, en atención a que el recurso de reposición fue interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 1.989 de 2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Consejo ha estimado que corresponde a la propia Subsecretaría que dictó la resolución pronunciarse respecto a los fundamentos y peticiones alegadas mediante acto administrativo, para lo cual además de considerar la opinión de este Consejo, requerirá los antecedentes que estime pertinente solicitar a División de Acuicultura.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas



Sr Cristian Canales Ramirez  
Consejero



Sr Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero



Sr Luis Filún Villablanca  
Consejero



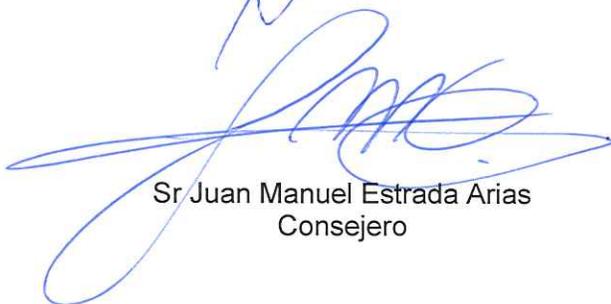
Sr Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sra. Chita Guisado Aránguiz  
Consejera



Sra. Doris Oliva Ekelund  
Consejera



Sr Juan Manuel Estrada Arias  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA